



589

DECRETO N°

TEMUCO,

03 ABR. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 28.03.2017 presentada por Comercial 3or Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26177
 Actividad Económica : VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL (INCLUYE ACCESORIOS)
 Código Actividad : 523.220
 Clasificación : SUCURSAL
 Dirección Comercial : AVDA. TORREMOLINOS N° 410 LOCAL 231
 Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL 3OR LIMITADA
 Rut : 76.187.337-7
 Dirección Particular : AVDA. PROVIDENCIA N° 2237 LOCAL P8
 Nombre Rep. Legal : OLGUIN RIADI ROBERTO CARLOS
 Rut Rep. Legal :
 Fecha De Solicitud : 28.03.2017
 Otorgación N° : 131
 Fecha Otorgamiento : 28.03.2017
 Rol Avalúo : 1348 - 604

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/kja

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

126 3592